

Santiago de Cali, 13 noviembre de 2024

DOCTOR
LUIS FELIPE RUEDA OCHOA
JUEZ TREINTA Y OCHO (38°) CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL SANTIAGO DE CALI

**SOLICITUD DE LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR
INCUMPLIMIENTO DE PAGO ACUERDO CONCILIATORIO
TRANSPORTES LINEAS DEL VALLE.**

Referencia: Verbal sumario- RCE
Demandantes: Carlos Enrique Hernandez Marin
Demandados: Transportes Lineas del Valle, Mundial de Seguros.
Radicado: 25- 2024-00109-00

LINA MARÍA GALLEGO GAVIRIA, de condiciones civiles conocidas por el Despacho, obrando como Apoderada Judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito, me permito solicitar al despacho respetuosamente se disponga **LA EJECUCIÓN DEL ACUERDO CONCILIATORIO** llevado a cabo en este proceso en contra **DE TRANSPORTES LINEAS DEL VALLE**.

I. HECHOS

1. El día 08 de octubre de 2024 en audiencia pública se llevó a cabo acuerdo conciliatorio dentro del proceso citado en la referencia, en el cual, **TRANSPORTES LINEAS DEL VALLE** se comprometió a cancelar la suma de \$2.000.000 dentro de los 20 días hábiles siguientes a la recepción de la documentación
 - II) La demandada **TRANSPORTES LINEAS DEL VALLE** a través de su representante legal, SE OBLIGA de manera autónoma e independiente a pagar al demandante **CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ MARÍN**, la suma de **\$2.000.000**, dentro de los VEINTE (20) DÍAS HÁBILES siguientes a la recepción de los siguientes documentos de parte de este: -formulario sarlaft, -copia de la cedula de ciudadanía del beneficiario, -certificación bancaria del beneficiario y - acta de la audiencia, los cuáles deberán ser remitidos al correo electrónico abogadodetransporte@gmail.com.
2. En cumplimiento del acuerdo La parte demandante para el día 08 de octubre de 2024 procedió a remitir a la demandada la documentación requerida a la dirección electrónica indicada.

RAD- 2024- 109 - RADICACION DOCUMENTACION PARA PAGO ACUERDO CONCILIATORIO- DTE CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ MARIN DDO: TRANSPO...

LM Lina María Gallego Gaviria
Para: Notificaciones GHA; Gustavo Andrés Fernández Calderón; abogadodetransporte@gmail.com; ajustacali.djuridico@gmail.com
CC: Juzgado 38 Civil Municipal - Valle del Cauca - Cali; lina.gallego@ahincoabogados.com.co; yina@rodafer.com; 'Ventas Rodafer'

Mensaje recibido el 13/11/2024 11:59 a. m.
Mensaje enviado con importancia Alta.

CARTA TRANSPORTES LINEAS DEL VALLE.pdf 147 KB
024ActaAudienciaConciliación-08-10-2024.pdf 43 KB
024ActaAudienciaConciliación-08-10-2024.pdf 43 KB
1. cedula de ciudadanía señor hernandezpdf.pdf 614 KB
Certificado de cuentas básico 5407 081024.pdf 71 KB
DOCUMENTOS RADICADOS SEGUROS MUNDIAL.pdf 1 MB
FORMULARIO SEGUROS MUNDIAL.pdf ..

SEÑORES
TRANSPORTES LINEAS DEL VALLE
abogadodetransporte@gmail.com

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
notificaciones@gha.com.co
fernandez@gha.com.co

RADICACIÓN DOCUMENTOS PARA EL PAGO CONFORME OBLIGACION ESTABLECIDA EN ACUERDO CONCILIATORIO

3. El plazo máximo con el que contaba Transportes Lineas del Valle era, hasta el día 07 de noviembre de 2024 para el pago del acuerdo, sin embargo, a la fecha, la ejecutada no ha dado cumplimiento al acuerdo.

De Conformidad a los hechos expuestos y lo **señalado en el inciso 4 del artículo 306 del CGP** solicito al señor juez las siguientes:

II. PRETENSIONES.

4. Sírvase señora Juez **LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** en contra de **TRANSPORTES LINEAS DEL VALLE** y en favor de **CARLOS ENRIQUE HERNANDEZ MARIN** por la suma de **DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.000.000)** los cuales debieron ser cancelados a más tardar el día 07 de noviembre de 2024
5. Sírvase señor Juez **LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** en contra de **TRANSPORTES LINEAS DEL VALLE**, por los **INTERESES MORATORIOS** sobre la anterior suma de dinero a la tasa máxima legal mensual vigente, causados desde el **08 de noviembre de 2024** hasta el día en que se realice el pago total de la obligación.
6. Sírvase señor juez, condenar en agencias en derecho y costas al ejecutado

III. PRUEBAS

Solicito señor juez, tener como pruebas los siguientes documentos que se aportan:

1. Acta de acta de audiencia- de conciliación
2. Remisión de correo de los documentos para el pago respectivo de fecha 08 de noviembre de 2024.

Del señor juez, Atentamente,

LINA MARIA GALLEGO GAVIRIA
C.C. N° 1.094.917.861 de Armenia (Q)
T.P. N° 262.369 del C. S. de la J.